



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia fiel del Original

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N°000241 -2019/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 21 MAY 2019

Informe N°036-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UBSC, Registro Doc. N° 553423 – Exp. N° 474296, de fecha 02 de mayo de 2019;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante **Informe N°036-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UBSC**, de fecha 02 de mayo de 2019, la Lic. NELIDA MARLENI NAPURI NUÑEZ, Jefa de la Oficina de Bienestar Social y Capacitación, informa la **LICENCIA POR ENFERMEDAD**, de la servidora nombrada Doña: **NORMA ARLENY ZARATE MORAN DE GAZANI**, justificada con el **respectivo CERTIFICADO MEDICO N°1533741**, que suscribe el Médico Cirujano CMP N° 35201, Dr. ALVARO TALAVERA PRADO, Certifica haber atendido a doña : **NORMA ARLENY ZARATE MORAN DE GAZANI**; el cual le concede reposo absoluto de 05 (cinco) días del 01 de abril al 05 de abril de 2019, (Descanso Médico).

De conformidad a lo establecido con la Resolución Ejecutiva Regional N°000097-2019/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 27 de febrero de 2019, dispone la vigencia del **"Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes"**, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N°000370-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 22 de octubre de 2015.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y de acuerdo con la Directiva N°006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, **"Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes"**, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR; el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones;

Estando a lo informado, y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION E IMPUNIDAD"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000241 -2019/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 21 MAY 2019

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR, Licencia por **Enfermedad**, a la servidora nombrada de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, doña **NORMA ARLENY ZARATE MORAN DE GAZANI**, a partir **del 01 de abril al 05 de abril del 2019**, por el periodo de **CINCO DIAS (05)**; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. -NOTIFICAR, la presente resolución a la interesada **Doña, NORMA ARLENY ZARATE MORAN DE GAZANI** y a las oficinas competentes de la sede del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Harold L. Burgos Herrera
Harold L. Burgos Herrera
GERENCIA GENERAL REGIONAL

